Naciones Unidas S/2007/207

Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de abril de 2007
Español
Original: inglés

Carta de fecha 13 de abril de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a las consultas que mantuve con los miembros del Consejo de Seguridad el 5 de abril de 2007, tras mi viaje a la región del Oriente Medio. Como recordará, una de las cuestiones que discutimos en esa reunión fue una propuesta que figuraba en el párrafo 64 de mi informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) (S/2007/147). En dicho párrafo propuse que, cuando examinara nuevas medidas para asegurar la plena aplicación del párrafo 15 de la resolución 1701 (2006), incluido el embargo de armas, el Consejo de Seguridad quizás deseara estudiar la posibilidad de apoyar una misión de evaluación independiente para vigilar la frontera.

Como también recordará, algunos miembros del Consejo plantearon la cuestión de cuál sería la posición del Gobierno del Líbano en relación con esta propuesta. Me complace informarles de que, en una conversación telefónica que mantuve ayer con el Primer Ministro Siniora, éste acogió favorablemente la idea y aceptó, en principio, la misión. Asimismo, acordamos que si el Consejo de Seguridad apoyara la propuesta las Naciones Unidas cooperarían estrechamente con el Gobierno del Líbano sobre el mandato de tal misión.

Desearía que la misión contemplada en el párrafo 64 de mi informe ofreciera recomendaciones sobre medidas y estrategias para mejorar la seguridad de la frontera entre el Líbano y la República Árabe Siria. Tales recomendaciones se basarían en la labor de anteriores misiones bilaterales y de las Naciones Unidas. Asimismo, desearía aclarar que la propuesta supone el envío de un pequeño equipo, con un mandato concreto y por un período de tiempo limitado, para evaluar en su integridad la vigilancia de toda la frontera.

Le agradecería que tuviera a bien señalar esta cuestión a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Ban **Ki-moon**

07-30803 (S) 160407 160407